

Constancia Secretarial: Manizales, ocho (8) de septiembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Nueva Eps por medio del cual informa los datos del empleador y las direcciones de notificación de John Edison Caicedo Arias; además las entidades bancarias allegaron respuesta a la medida cautelar.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de septiembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Caja de Compensación Familiar de Caldas “Confa” contra John Edison Caicedo Arias, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00587-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Nueva Eps por medio del cual informa los datos del empleador y las direcciones de notificación del demandado John Edison Caicedo Arias. También agregar las respuestas ofrecidas por el BBVA, Banco Coopcentral, Bancolombia, Banco Caja Social y Banco de Bogotá.

De otro lado, se le advierte a la parte actora que puede intentar gestionar las diligencias de notificación del demandado John Edison Caicedo Arias, en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79b535ecec9de19771e424d3b1e1e0dfb4be81d90df6c875915f3cafb49844c**

Documento generado en 08/09/2023 11:16:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>